



Blue Marine Line

Código de ética y de conducta

2026

BLUE MARINE LINE, SAPI DE CV

PEDREGAL 24 Piso 16, MOLINO DEL REY, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11040 CDMX, MEXICO

Los datos contenidos en esta carta son de carácter confidencial y personal, por lo que deberán tratarse con toda reserva, quedando prohibida cualquier divulgación verbal o escrita sin consentimiento de Blue Marine Line, SAPI de CV

1. Introducción y Propósito

Blue Marine Line –en adelante, la “Compañía”– está comprometida con llevar a cabo sus actividades comerciales de manera responsable, ética y en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables. Este Código de Conducta establece los principios, estándares y expectativas que rigen la conducta de todas las personas que actúan en nombre de la Compañía.

El propósito de este Código es promover el comportamiento ético, el respeto por los derechos laborales y humanos, la integridad en las prácticas comerciales, la protección de la salud y la seguridad, la responsabilidad ambiental y las compras sostenibles en todas las operaciones y la cadena de suministro de la Compañía. Este Código proporciona un marco para la toma de decisiones, así como para identificar, prevenir y atender conductas indebidas e incumplimientos.

2. Ámbito de Aplicación

Este Código aplica a todos los consejeros, directivos, empleados, contratistas, consultores, agentes y terceros que actúen en nombre de la Compañía, incluidas sus subsidiarias y entidades controladas.

Cuando las leyes o regulaciones locales impongan requisitos más estrictos que los establecidos en este Código, dichas leyes prevalecerán. Cuando este Código establezca estándares más elevados, dichos estándares serán aplicables.

3. Valores Fundamentales y Principios Éticos

Las actividades de la Compañía se guían por los siguientes principios:

Integridad: actuar en todo momento de manera honesta, ética y de buena fe.

Respeto: respetar a las personas, los derechos humanos y la ley.

Responsabilidad: asumir responsabilidad por las acciones y decisiones tomadas.

Transparencia: mantener una comunicación clara, precisa y veraz.

Cumplimiento: observar todas las leyes y estándares aplicables.

Sostenibilidad: gestionar de manera responsable los impactos sociales, ambientales y económicos.

Estos principios sustentan todas las disposiciones de este Código.

4. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

La Compañía está comprometida con el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con aspectos laborales, ambientales, de salud y seguridad, anticorrupción, competencia, comercio y protección de datos.

Ningún objetivo comercial justificará una conducta que viole las leyes aplicables o este Código.

5. Derechos Laborales y Derechos Humanos

La Compañía respeta los derechos humanos reconocidos internacionalmente y está comprometida con proporcionar condiciones de trabajo justas, seguras y dignas.

La Compañía cumplirá con todas las leyes laborales y de empleo aplicables, y no participará, apoyará ni tolerará el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas ni ninguna forma de esclavitud moderna, ya sea de manera directa o indirecta.

La Compañía respeta el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, de conformidad con las leyes aplicables.

La Compañía prohíbe el acoso, la violencia, la discriminación, el abuso o las represalias de cualquier tipo, y promueve la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

La Compañía proporcionará entornos de trabajo limpios, higiénicos y seguros que protejan la salud, la dignidad y el bienestar de sus empleados.

6. Integridad Comercial y Conducta Ética

6.1 Antisoborno y Anticorrupción

La Compañía mantiene un enfoque de cero tolerancia frente al soborno y la corrupción. Los sobornos, comisiones indebidas, pagos de facilitación o ventajas impropias están estrictamente prohibidos. Cualquier caso sospechoso o real de soborno o corrupción deberá ser reportado oportunamente.

6.2 Conflictos de Interés

Los conflictos de interés reales, potenciales o percibidos deberán divulgarse de manera oportuna. Las decisiones deberán tomarse exclusivamente en beneficio de los mejores intereses de la Compañía.

6.3 Regalos, Hospitalidad y Entretenimiento

Los regalos u hospitalidades deberán tener un propósito comercial legítimo, ser razonables, apropiados, poco frecuentes y cumplir con las leyes aplicables. Están prohibidos los regalos u hospitalidades destinados a influir indebidamente en una decisión.

6.4 Competencia Justa y Leyes Antimonopolio

La Compañía cumple con todas las leyes aplicables en materia de competencia y antimonopolio. Las conductas anticompetitivas, incluidas la fijación de precios o la manipulación del mercado, están prohibidas.

6.5 Controles Comerciales y Sanciones

La Compañía cumple con todas las leyes nacionales e internacionales aplicables en materia de controles comerciales, incluidas sanciones y controles de exportación. Las transferencias de bienes, servicios, software o tecnología deberán cumplir con las restricciones aplicables.

7. Confidencialidad, Protección de Datos y Seguridad de la Información

La información confidencial, incluida la propiedad intelectual, los secretos comerciales y la información financiera, deberá protegerse contra divulgación no autorizada o uso indebido.

Los datos personales deberán tratarse de conformidad con las leyes aplicables en materia de protección de datos y con las obligaciones contractuales correspondientes.

Se deberán mantener controles adecuados de seguridad de la información para proteger la información de la Compañía y de sus partes interesadas.

8. Salud y Seguridad Ocupacional

La Compañía está comprometida con proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Se deberán cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional.

Se proporcionará equipo de protección personal –EPP– adecuado según las actividades de trabajo. Se deberán realizar evaluaciones de riesgos, especialmente para actividades de alto riesgo.

La Compañía mantendrá procedimientos documentados, sólidos y enfocados en la seguridad para la evaluación de riesgos, particularmente en entornos laborales de alto riesgo.

Los incidentes, accidentes y casi accidentes relacionados con la salud y la seguridad deberán reportarse e investigarse. Los empleados correspondientes recibirán capacitación periódica en materia de salud y seguridad.

9. Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad

La Compañía está comprometida con minimizar su impacto ambiental y promover operaciones sostenibles.

Se deberán cumplir todas las leyes, regulaciones y requisitos de permisos ambientales aplicables. Asimismo, se promoverá la conciencia ambiental y, cuando resulte apropiado, se buscarán certificaciones reconocidas, tales como ISO 14001.

Cuando sea requerido, la Compañía deberá obtener, mantener y cumplir con todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales necesarios.

Los incidentes ambientales deberán reportarse e investigarse. Se deberán realizar evaluaciones de riesgos ambientales y capacitaciones correspondientes.

Cuando sea factible y económicamente viable, la Compañía implementará iniciativas para reducir los impactos ambientales, incluidas las emisiones, el uso de agua, los residuos y la dependencia de fuentes de energía no renovables.

10. Compras Responsables y Cadena de Suministro

La Compañía está comprometida con una gestión responsable de su cadena de suministro. Se promoverán prácticas de compras sostenibles mediante la colaboración y el diálogo.

Se implementarán controles proporcionales al tamaño y complejidad del negocio para prevenir violaciones graves o incumplimientos continuos.

Los riesgos éticos, sociales, de seguridad y ambientales dentro de la cadena de suministro deberán identificarse y mitigarse.

Se podrá requerir a proveedores y contratistas que cumplan con estándares consistentes con este Código.

11. Reporte de Inquietudes y Denuncia de Irregularidades

La Compañía fomenta el reporte de inquietudes o presuntas violaciones de este Código o de las leyes aplicables.

Los reportes podrán realizarse a través de los canales internos designados y, cuando esté permitido, de forma anónima.

Los reportes serán manejados de manera confidencial y de buena fe.

12. Política de No Represalias

Está estrictamente prohibida cualquier represalia contra una persona que reporte inquietudes o participe de buena fe en una investigación.

13. Investigaciones y Aplicación

La Compañía se reserva el derecho de investigar presuntas violaciones de este Código.

Las violaciones podrán dar lugar a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación de la relación laboral o contractual.

Cuando corresponda, podrán emprenderse acciones legales.

14. Gobierno Corporativo y Supervisión

Este Código es aprobado por la alta dirección y supervisado por el liderazgo designado de la Compañía o por las funciones de cumplimiento correspondientes.

El Código será revisado periódicamente para asegurar su vigencia, relevancia y cumplimiento continuo.

15. Acuse de Recibo y Certificación

Todas las personas cubiertas por este Código deberán confirmar que han leído, entendido y aceptado cumplir con sus disposiciones.